

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO**

Agosto once (11) de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo de alimentos
Radicado: 63190408900120140007500
Asunto: Auto requiere
Ejecutante: Adilia Cadena Peralta
Ejecutado: Jaime Ramos Agudelo
Auto Sustanciación No.: 253

Revisado el expediente se avizora que la última liquidación del crédito presentada por la parte actora data del 14 de abril de 2015¹, la cual fue aprobada mediante auto del 4 de mayo del mismo año².

Así las cosas, se requiere a la parte actora para que presente una liquidación adicional del crédito con la respectiva deducción de pagos realizados y así poder determinar el estado de la deuda y la viabilidad de entrega de los dineros solicitados.

Notifiquese,

JENNIFFER GONZÁLEZ BOTACHE
Jueza

¹ Archivo digital No. 01. Pág. 45.

² Archivo digital No. 01. Pág. 51.

Firmado Por:
Jenniffer Yorlady Gonzalez Botache
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb4ba93e64163c4c5438efaf61f7010ef6dc4c30205fbcc8c8a956b886d0b194**

Documento generado en 11/08/2022 04:21:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>